



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** IMIDAN WP  
**Número de autorización:** 18103  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 01/10/1990  
**Fecha de Caducidad:** 31/07/2022

**Titular**

**GOWAN CROP PROTECTION LTD.**  
Highlands House Basingstoke Road, Spencers  
Wood  
RG7 1NT Reading  
REINO UNIDO

**Fabricante**

**GOWAN CROP PROTECTION LTD.**  
Highlands House Basingstoke Road,  
Spencers Wood  
RG7 1NT Reading  
REINO UNIDO

**Composición:** FOSMET 50% [WP] P/P

**Envases:**

| <b>Presentación/Capacidad/Material</b>   |
|--|
| Bolsas hidrosolubles 0,5 kg y 1 kg y bolsas/sacos de 500 g, 1,5 y 25 kg.<br>Para jardinería exterior doméstica: bolsas de plástico de 35 g (en estuches de cartón de 5 bolsas).<br>Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 g. |

**Usos y dosis autorizados:**



| USO                | AGENTE                          | Dosis %    | Nº Aplic. | Intervalos     | Vol. Caldo | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)   |
|--------------------|---------------------------------|------------|-----------|----------------|------------|--|
| Arándano, mirtilo  | DROSOPHILA                      | 0,1 - 0,15 | 1         | -              | 1.000 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, solo <i>Drosophila suzukii</i> ): Realizar 1 sólo aplicación por campaña desde BBCH 71 (comienzo del crecimiento del fruto) hasta BBCH 89 (Las bayas de la base del racimo tienden a caerse). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*) |
| Cítricos           | MOSCA DE LA FRUTA               | 0,05       | 1         |                | 2.000 l/ha | Aplicar a partir de un tamaño de fruto del 90 % del tamaño comercial hasta recolección y un consumo total de 1 kg de producto por ha.  |
| Frutales de pepita | CARPOCAPSA<br>ORUGAS DE LA PIEL | 0,15       | Máx. 2    | 20 días        | 1.000 l/ha | Aplicar desde la caída de las flores a la maduración del fruto.  |
|                    | ANTONOMO                        |            |           | ver cond. esp. |            | Aplicar antes de floración en el caso de autónomo en manzano y peral, realizando el primer tratamiento cuando el 50 % de los botones florales estén hinchados y el segundo tratamiento al cabo de 5-8 días.  |
| Grosellero         | DROSOPHILA                      | 0,1 - 0,15 | 1         | -              | 1.000 l/ha | (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, solo <i>Drosophila suzukii</i> ): Realizar 1 sólo aplicación por campaña desde BBCH 71 (comienzo del crecimiento del fruto) hasta BBCH 89 (Las bayas de la base del racimo tienden a caerse). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*) |
| Melocotonero       | ANARSIA                         | 0,15       | Máx. 2    | 10 días        | 1.000 l/ha | (Incluye nectarino) Aplicar durante el desarrollo del fruto.   |
|                    | CERATITIS                       |            |           |                |            |  |
|                    | GRAFOLITA                       |            |           |                |            |  |



| USO              | AGENTE              | Dosis % | Nº Aplic. | Intervalos | Vol. Caldo | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)   |
|------------------|---------------------|---------|-----------|------------|------------|--|
| Olivo            | PRAYS               | 0,15    | Máx. 2    | 10 días    | 1.000 l/ha | Aplicar a partir de la floración hasta la madurez del fruto y un consumo total de 1,5 kg de producto por ha. |
|                  | EUZOPHERA           |         |           |            |            | Contra euzophera aplicar en pulverización al tronco y ramas principales.                                     |
|                  | GLIFODES            |         |           |            |            | Tratar al aparecer las primeras larvas.  |
|                  | MOSCA DEL OLIVO     |         |           |            |            | Aplicar a partir de la floración hasta la madurez del fruto y un consumo total de 1,5 kg de producto por ha. |
|                  | CAPARRETA NEGRA     |         |           |            |            |  |
|                  | PHILAENUS SPUMARIUS |         |           |            |            |  |
| Palmáceas        | TALADROS            | 0,15    | Máx. 2    | 14 días    |            |  |
| Palmera datilera | TALADROS            | 0,15    | Máx. 2    | 14 días    |            | Exclusivamente con fines ornamentales  |
| Peral            | PSILA               | 0,15    | Máx. 2    | 20 días    | 1.000 l/ha | Aplicar desde la caída de las flores a la maduración del fruto.  |

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

| Uso                         | P.S. (días) |
|-----------------------------|-------------|
| Grosellero                  | 10          |
| Cítricos, Melocotonero      | 14          |
| Olivo                       | 21          |
| Frutales de pepita, Peral   | 28          |
| Arándano, mirtilo           | 5           |
| Palmáceas, Palmera datilera | NP          |

**Condiciones generales de uso:**

Aplicar en pulverización normal con tractor cuando se trate de uso profesional o en pulverización manual en jardinería exterior doméstica.

**Excepciones:** --

**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general.  
Autorizado para jardinería exterior doméstica.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Uso profesional:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga, aplicación, manejo, limpieza del equipo. En la aplicación y limpieza del equipo (si el tractor carece de cabina cerrada) utilizará ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN14605:2005+A1:2009) y calzado adecuado, además en la mezcla/carga y aplicación (uso profesional) en olivo, melocotonero, arándano, grosellero y palmáceas el aplicador deberá utilizar mascarilla tipo FFP2SL o P2.

El trabajador deberá de emplear ropa de trabajo (se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado) para todas las tareas excepto las de inspección y riego.

En uso profesional, para los cultivos de cítricos el periodo de reentrada será de 3 días; en olivo, melocotonero, arándano, grosellero y palmáceas ornamentales el periodo de reentrada será de 6 días y en frutales de pepita de 7 días. Estos periodos de reentrada quedan establecidos para todas las tareas excepto las de inspección y riego.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación o en la mezcla/carga, considerando las más restrictivas en cada caso.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.



En jardinería exterior doméstica:

El trabajador deberá utilizar ropa de trabajo (se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado).

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

|  |  |
|--|--|
| <b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b> | Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4.<br>Toxicidad aguda (oral). Categoría 3<br>Toxicidad para la reproducción (fertilidad). Categoría 2.<br>Tóxicos específicos en determinados órganos tras una exposición única. Categoría 1.  |
| <b>Pictograma</b>                            | GHS06 (calavera y tibias cruzadas) <br>GHS08 (peligro para la salud)    |
| <b>Palabra Advertencia</b>                   | Peligro  |
| <b>Indicaciones de peligro</b>               | H301 - Tóxico en caso de ingestión.<br>H332 - Nocivo en caso de inhalación.<br>H370 - Provoca daños en los órganos <o indíquense todos los órganos afectados, si se conocen> <indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía>.<br>EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.<br>H361f - Se sospecha que perjudica a la fertilidad. |



|   |  |
|---|--|
| <b>Consejos de Prudencia</b>                          | P260 - No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol.<br>P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.<br>P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.<br>P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. |
| <b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b> | Acuático agudo 1<br>Acuático crónico 1   |
| <b>Pictograma</b>                                     | GHS09 (medio ambiente)   |
| <b>Palabra Advertencia</b>                            | Atención   |
| <b>Indicaciones de peligro</b>                        | H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.  |
| <b>Consejos Prudencia</b>                             | P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.<br>P391 - Recoger el vertido.<br>P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.  |

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPE3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con boquillas de reducción de la deriva del 95% hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

SPE8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Contiene una sustancia organofosforado que puede producir una inhibición ó inactivación de la acetilcolinesterasa.

Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado



Nº REGISTRO: 18103

IMIDAN WP

debe ser inferior al 0,1%.

No se debe autorizar para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

(\*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; arándano y grosellero, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

**Condiciones de almacenamiento: --**